



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2621/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 11/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Macedonia del Norte, presentada por el establecimiento faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A. N° registro LEEPP 06-17, en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 25 con fecha 06 de noviembre del año 2024.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro, según consta en la Pauta de Evaluación específica para la Unión Europea, N° 01/2023 de fecha 13 de diciembre del 2023 y según Circular N° 721/2024 del 15 de octubre del 2024, que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S. A.
RUT:	91.944.000-7
Dirección:	Ruta H866, Km 2, Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-17
Mercado o País:	Macedonia del Norte

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada	
		Canal congelada	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas	
		Subproductos vísceras rojas congeladas	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados	
		Subproductos de la canal asociado a la faena congelados	
		Despojos refrigerados	
		Despojos congelados	

Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada	
		Carne despostada con hueso congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	

Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.	Cerdo	Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada congelada Carne con aditivos refrigerada Carne con aditivos congelada Subproductos refrigerados Subproductos congelados	
Elaboradora de tripas	Cerdo	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)	
Almacén frigorífico	Cerdo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de habilitación	Digital	Ver		

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Pablo Campos - Gerente de planta Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=165539761&hash=57425>